

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción por obstrucción en materia de relaciones laborales

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I522013000017319	30/09/2013	BACHIR MUSTAFA, HAMED - CALLE VILLALBA, GENERAL 35 , PISO 1 ESCALERA 1 PUERTA C MELILLA	25.001,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Fecha a 28 de octubre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Javier Badenas Sánchez.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

2885.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art.71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

MELILLA. a 22 de octubre de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

Interesado	D.N.I. Expediente	Motivo	Resultado
LAMSSI, LAKHDAR	X4935509 X4935509P	NO FACILITAR, AL SEPE, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA. SIGUE SIENDO EFECTIVO LO DICTAMINADO EN LA RESOLUCIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO Y REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL
RESOLUCIÓN**

2886.- Visto el expediente de pérdida del derecho de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a D. Hassan Hidani, con NIE X4981156T, y en base a la documentación que obra en el expediente, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero: A D. Hassan Hidani, con NIE X4981156T, se le reconoció mediante resolución de fecha 02/05/2013 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-Ley. 1/2011, de 11 de febrero,